GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.02	**Código:** FO-GD-02-018 **Versión:** 27 **Fecha de Modificacion:** 20/11/2021

SECRETARÍA	MEDIO AMBIENTE	FECHA ACTA	lunes, 16 de diciembre de 2024

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.6999554	Número Radicado Interno del Contrato:	14112024-1541
Numero de identificacion del contratista - NIT	900003300-3	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PLANES MIRADOR		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	Convenio
Objeto del Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Planes Mirador municipio de Norcasia con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 31.856.539	$ -	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	82%	$ 26.821.509	PUBLICA
Aporte Convenio No	18%	$ 5.035.030	PRIVADA
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	14/11/2024
	Fecha de Terminación de ejecución	7/12/2024
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500026687	$ 13.410.755		$ 13.410.755	2-0301
VALOR ACTA	$ 13.410.755	$ -	$ 13.410.755	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 26.821.509	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 13.410.754		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 13.410.755		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ -		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	**$ 26.821.509**	**$ 26.821.509**	**SUMAS IGUALES**	**$ -**	**$ -**

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: JUAN MANUEL PAEZ CIRO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: JUAN MANUEL PAEZ CIRO

Supervisor (a)

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
17 DIC 2024 12120

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	MEDIO AMBIENTE
UNIDAD O GRUPO:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA INFORME:	19 de diciembre de 2024

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
N.º CONVENIO	15112024-1541				
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PLANES MIRADOR				
OBJETO DE CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Planes Mirador municipio de Norcasia con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	VEREDA PLANES MIRADOR				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	NORCASIA				
VALOR: $	**$ 31.856.539** COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 7 de diciembre de 2024	FECHA INICIACIÓN	14/11/2024	FECHA. TERMINACIÓN	07/12/2024

ACTIVIDAD	**DESARROLLO**	**PORCENTAJE**
Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25-0,30 metros que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de un kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	A través del vivero satélite en trabajo conjunto con la comunidad de la vereda Planes Mirador producimos y gestionamos con viveros de la región 1.000 plántulas, en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, nacederos, coca de monte, rubiáceas, carates, Zurubios, Bacaos, Nacederos entre otros; además de un 15% frutales tales como pomos, guayabos, guamos, mangos.	**8.35%**
Transporte del material vegetal y postes de guadua hasta el sitio de siembra y/o delimitación.	El material se dispuso en el sitio de siembra e instalación de la franja amarilla en la fuente piadosa de la vereda Planes Mirador	**8.33%**
Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.	Se realiza el trazo y plateo de la zona a impactar.	**8.33%**
Se debe de aplicar cal deshidratada (dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.	Se avanza con el ahoyado de 866 hoyos de 50 cm y se aplica cal deshidratada.	**8.33%**
Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.	Al pasar el tiempo de siembra sugerido se realiza la respectiva labor cultural de plateo con el objetivo de realizar la fertilización con la dosis discriminada en la minuta del convenio.	**8.33%**
Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	Se recogen bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	**8.33%**
Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada	Se realiza la siembra de 1.000 árboles en especies como en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, nacederos, coca de monte, rubiáceas,	**8.33%**

garantizando un 15%de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.	carates, Zurubios, Bacaos, Nacederos entre otros; además de un 15% frutales tales como pomos, guayabos, guamos, mangos.	
Instalación postes de guadua, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con un diámetro mínimo de 10 cm con corte a ras del nudo para evitar la acumulación de agua) realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de los postes.	Se realiza la ubicación de los postes cada 2.5 metros, el cual se impermeabiliza con vareta, se busca que estén bien cortados en los nudos, los hoyos están de una profundidad de 50 cm para asegurar cada uno d ellos postes.	**8.33%**
Instalación de pie de amigo cada 30 metros.	Con la instalación de los pies de amigo estamos asegurando la estabilidad de la franja, además estamos realizando un buen manejo en las pendientes según la topografía de los espacios.	**8.33%**
Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14.	El alambre ya está pintado de amarillo, debe quedar bien tensionado y así evitar la entrada de animales o personas que puedan ocasionar daños.	**8.33%**
La cerca debe pintarse de color amarillo.	Se pinto de amarillo el alambre y 20 cm de la guadua en la parte superior	**8.33%**
Se debe de emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo.	Se realiza la pintada o impermeabilizada de todo el poste con la vareta con el objetivo de garantizar que los postes duren mayor tiempo y la vida útil de la cerca sea mas duradera.	**8.33%**

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 02, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN MANUEL PAEZ CIRO
FIRMA	

MUNICIPIO	NORCASIA, CALDAS.
JUNTA DE ACCION COMUNAL	VEREDA PLANES MIRADOR
FECHA INFORME:	16 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Planes Mirador municipio de Norcasia con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.

ACTIVIDAD	DESARROLLO	PORCENTAJE
Producción y/o consecución de las plántulas para desarrollar las actividades de restauración, los árboles a sembrar tendrán una altura entre 0,25-0,30 metros que se encuentran bien lignificados dentro de la bolsa de siembra, preferiblemente de un kilo de peso, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	A través del vivero satélite en trabajo conjunto con la comunidad de la vereda Planes Mirador producimos y gestionamos con viveros de la región 1.000 plántulas, en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, nacederos, coca de monte, rubiáceas, carates, Zurubios, Bacaos, Nacederos entre otros; además de un 15% frutales tales como pomos, guayabos, guamos, mangos.	**8.35%**
Transporte del material vegetal y postes de guadua hasta el sitio de siembra y/o delimitación.	El material se dispuso en el sitio de siembra e instalación de la franja amarilla en la fuente piadosa de la vereda Planes Mirador	**8.33%**
Realizar el trazo y plateo de los sitios donde se establecerán los árboles y se realizará el cerramiento.	Se realiza el trazo y plateo de la zona a impactar.	**8.33%**
Se debe de aplicar cal deshidratada (dolomita) para la siembra (aplicar en el hoyo), a razón de 300 gramos por planta.	Se avanza con el ahoyado de 866 hoyos de 50 cm y se aplica cal deshidratada.	**8.33%**
Después de 45 a 60 días de la siembra se debe realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los árboles, con dosis recomendada de 250 grs por planta.	Al pasar el tiempo de siembra sugerido se realiza la respectiva labor cultural de plateo con el objetivo de realizar la fertilización con la dosis discriminada en la minuta del convenio.	**8.33%**

Se debe recoger bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	Se recogen bolsas o residuos generados posterior a la siembra de los sitios a intervenir.	**8.33%**
Realizar la siembra en la densidad de árboles por hectárea planteada garantizando un 15%de frutales nativos y contemplando el 10% de pérdida máximo contemplado.	Se realiza la siembra de 1.000 árboles en especies como en especies como matarratón, quiebrabarrigo, guacamayos, nacederos, coca de monte, rubiáceas, carates, Zurubios, Bacaos, Nacederos entre otros; además de un 15% frutales tales como pomos, guayabos, guamos, mangos.	**8.33%**
Instalación postes de guadua, ubicándolos cada 2.5 metros, con una altura de 2 metros (con un diámetro mínimo de 10 cm con corte a ras del nudo para evitar la acumulación de agua) realizando hoyos de 0,5 m de profundidad para el hincado de los postes.	Se realiza la ubicación de los postes cada 2.5 metros, el cual se impermeabiliza con vareta, se busca que estén bien cortados en los nudos, los hoyos están de una profundidad de 50 cm para asegurar cada uno d ellos postes.	**8.33%**
Instalación de pie de amigo cada 30 metros.	Con la instalación de los pies de amigo estamos asegurando la estabilidad de la franja, además estamos realizando un buen manejo en las pendientes según la topografía de los espacios.	**8.33%**
Instalación de tres hilos de alambre de púas calibre 14.	El alambre ya está pintado de amarillo, debe quedar bien tensionado y así evitar la entrada de animales o personas que puedan ocasionar daños.	**8.33%**
La cerca debe pintarse de color amarillo.	Se pinto de amarillo el alambre y 20 cm de la guadua en la parte superior	**8.33%**
Se debe de emplear impermeabilizante (vareta) en cada uno de los postes para garantizar su duración en el tiempo.	Se realiza la pintada o impermeabilizada de todo el poste con la vareta con el objetivo de garantizar que los postes duren mayor tiempo y la vida útil de la cerca sea mas duradera.	**8.33%**

ANEXO FOTOGRÁFICO







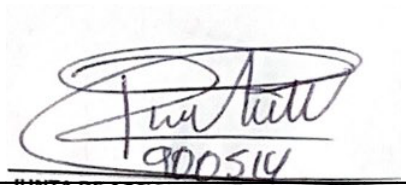






OBSERVACIONES:
Se evidencia en las fotografías la instalación de cuatro cuerdas de alambre en una sección de la cerca, con el propósito de prevenir la entrada del ganado, que frecuentemente intenta ingresar. Esta medida garantiza el cumplimiento al 100% de las actividades establecidas en el convenio

ATTE/



REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PLANES MIRADOR

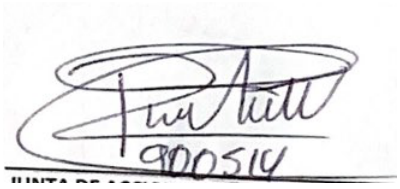
RUT: 900003300-3 **factura N° 02**

CORREO ELECTRÓNICO: jacplanesmirador@gmail.com

CIUDAD: Norcasia- Caldas.

FECHA: 16 de diciembre de 2024

DESCRIPCIÓN	VALOR
COBRO DE LA EJECUCIÓN DEL 100% DE AVANCE DEL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO, Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Planes Mirador municipio de Norcasia con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento enfocado en el cuidado y conservación del recurso hídrico que surte las comunidades urbanas y rurales del departamento de Caldas.	$ 13.410.755
TOTAL: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	$ 13.410.755



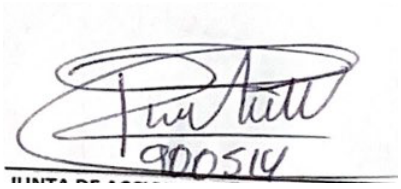
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PLANES MIRADOR.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo WILLIAN ALBERTO RUIZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1053804425 en mi condición de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PLANES MIRADOR** identificada con NIT 900003300-3 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Norcasia Caldas a los 16 días del mes de diciembre de 2024.



Representante legal